



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 306/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°048/2017, adoptada en sesión de fecha 10 de febrero de 2017, resolvió:

“Artículo 1.- Conceder al Bioq. Farm. Carlos Alberto García González, Ms., Docente de la Universidad Técnica de Machala, licencia con remuneración, del 31 de marzo al 30 de abril de 2017, a fin de que continúe sus estudios de Doctorado en la Universidad Da Coruña-España.”

Que, con fecha 31 de mayo de 2017, el Bioq. Carlos García González, Msc., presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidad de La Coruña en España desde el 1 de marzo al 30 de abril de 2017, acompañando certificación de Fdo. Federico Pomar Barbeito, Profesor Titular de Fisiología Avanzada, de que realizó su estancia desde el 01 de marzo al 28 de abril de 2017, en el laboratorio a su cargo, la misma que se anexa a la resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del informe de actividades en su estancia de doctorado, presentado por el Bioq. Carlos Alberto García González, MSc. por la licencia concedida con resolución N° 048/2017 del 10 de febrero de 2017.

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 306/2017

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Bioq. Carlos Alberto García González, MSc.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 15 de 2017

Machala, junio 16 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH